RESOLUCIÓN DECANATO No. 139/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN" PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y DESMALEZADORA", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 15 de abril de 2016.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a la firma **"Taller Mecánica La Solución"** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Desmalezadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentada ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***Taller Mecánica La Solución.,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por la Empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***Taller Mecánica La Solución.,*** *para la prestación de los servicios solicitados en los Lotes 1 y 2 por el monto máximo que pasamos a detallar:*
- ✓ ***Lote 1*** *Monto máximo* ***Gs. 14.000.000 (catorce millones)***
- ✓ ***Lote 2*** *Monto máximo* ***Gs. 1.000.000 (un millón).***

Totalizando en la suma de ***Gs. 15.000.000 (quince millones)*** *con IVA incluido.*

Que por otra parte atendiendo a lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones publicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados. ----------

Que conforme al expediente administrativo del presente proceso de llamado de Contratación, se observa que la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la Ley, habiéndose presentado un solo oferente que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones y el PBC, como Máxima Autoridad de esta Institución asumo la

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DECANATO No. 139/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN" PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y DESMALEZADORA", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

responsabilidad de proceder a la Adjudicación de la empresa **"Taller Mecánica La Solución"** por el monto máximo **de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).** ----------

Que por consiguiente compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"Taller Mecánica La Solución"** para los servicios requeridos en el **Lote1** por un monto máximo de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones); Lote 2** por un monto máximo de **Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a ser ejecutado en el Rubro 240 FF 30, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar al participante la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano